

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0047852/2014

Córdoba, 27 MAR 2017

VISTO

La RD 200/17 por la que se aprueba el orden de mérito del concurso de Profesores Asistentes para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO ;

Que en la mencionada Cátedra hay que cubrir licencias de un cargo de Profesor Asistente semidedicación y otro de dedicación simple.

Que corresponde utilizar el orden de mérito vigente para efectuar estas designaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. **Diego Nicolás Mansilla Galdeano** (DNI 29.207.071) en un cargo de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Carmen Stabile en dicho cargo.

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Lic. **Diego Nicolás Mansilla Galdeano** (DNI 29.207.071) en su cargo por concurso de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, mientras dure su designación interina en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3°: Designar interinamente a la Mgter. **Mayra Sánchez** (DNI 22.774.348) en un cargo de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia en dicho cargo del Profesor **Diego Nicolás Mansilla Galdeano**.

Artículo 4°: Designar interinamente a la Lic. **María Eugenia Issaly** (DNI 32.397.417) en un cargo de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia en dicho cargo del Profesor **Valentín Peralta**.

Artículo 5°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

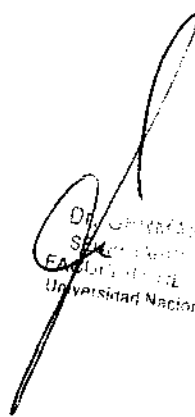


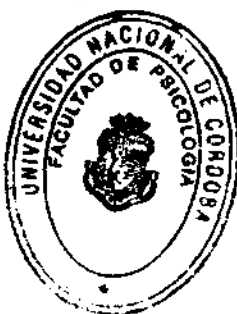
EXP-UNC: 0047852/2014

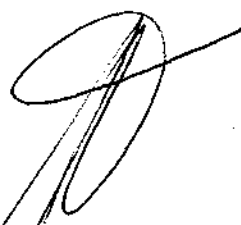
diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 263


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA